



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

Decreto Alcaldicio N° 883
Doñihue, Marzo 16 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el DFL N° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese a la funcionaria municipal doña Pilar Rojas Peñaloza, Admnsitrativo, grado 15°, para viajar a la localidad / ciudad de Rancagua, el día viernes 16 de marzo de 2012, con motivo de llevar licencia médica en Isapre Cruz Blanca de la funcionaria Municipal Doña Lilian Contreras Barrios y otros.-

2.- Páguese el viático legal con o sin pernoctar, según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



LUIS BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/prp

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes